





INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 23/2022

Contrato de prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica del proyecto AERISPLUS – "Integración y mejora de la competitividad del clúster aeronáutico en la región transfronteriza Andalucía-Alentejo", aprobado en el marco del programa europeo Interreg POCTEP

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto AERIS_PLUS – "Integración y mejora de la competitividad del clúster aeronáutico en la región transfronteriza Andalucía-Alentejo", precisa contratar los servicios de consultoría y asistencia técnica para la identificación de estructuras de colaboración a escala europea y establecimiento de mecanismos de contacto e intercambio, así como para el desarrollo de un estudio sobre oportunidades de financiación comunitaria del sector.

El proyecto AERIS_PLUS tiene por objeto valorizar las actividades llevadas a cabo por el proyecto AERIS desde el punto de vista de su difusión entre nuevos públicos objetivo. En este sentido, se buscará generar un espacio propicio para el conocimiento mutuo, intercambio de ideas y transferencia de







conocimientos entre las empresas del sector aeronáutico y las entidades institucionales más representativas en el territorio transfronterizo Andalucía-Alentejo.

El proyecto buscará consolidar una dinámica de cooperación e integración reforzada y permanente a nivel empresarial e institucional, favoreciendo la puesta en común de recursos como infraestructuras de investigación y promoviendo la colaboración público-privada en todos los ámbitos relacionados con la innovación en el sector aeronáutico.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica del proyecto AERISPLUS – "Integración y mejora de la competitividad del clúster aeronáutico en la región transfronteriza Andalucía-Alentejo", aprobado en el marco del programa europeo Interreg POCTEP (expediente 23/2022), con el siguiente contenido:

Objeto del Contrato: Contrato de prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica del proyecto AERISPLUS – "Integración y mejora de la competitividad del clúster aeronáutico en la región transfronteriza Andalucía-Alentejo", aprobado en el marco del programa europeo Interreg POCTEP.

Servicios de consultoría y asistencia técnica para las siguientes actividades:

 Servicios de asistencia técnica para la identificación de estructuras de colaboración a escala europea y establecimiento







de mecanismos de contacto e intercambio. Este servicio constará, como mínimo, de lo siguiente:

- ➤ Identificación de estructuras de colaboración a escala europea (proyectos equivalentes a AERIS en otros países; clústeres regionales, nacionales o internacionales; sistemas y programas de transferencia tecnológica o de cooperación empresarial, etc.)
- Establecimiento de mecanismos de contacto e intercambio: aparte de comunicaciones, propuestas de acuerdos o colaboraciones.
- ➤ Desarrollo efectivo de estos mecanismos en nombre del consorcio AERIS_PLUS o que los socios del proyecto puedan realizarlo con el apoyo de la empresa consultora que coordinará esta acción.
- Desarrollo de un estudio sobre oportunidades de financiación comunitaria del sector, incluyendo propuestas concretas derivadas del trabajo del Comité de Seguimiento permanente. Este servicio deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
 - ➤ Identificación de programas de financiación para actividades del sector.
 - > Estudio de necesidades del sector y prioridades de la UE.
 - ➤ Identificación de oportunidades específicas de acuerdo con las necesidades del sector y del territorio transfronterizo Andalucía - Portugal y las prioridades europeas.
 - > Identificación de socios estratégicos.
 - Planificación de desarrollo y explotación de dichas oportunidades de acuerdo con las necesidades identificadas.







- Asistencia técnica en la gestión del proyecto y en la coordinación de los socios. Esta actividad deberá incluir (sin limitarse a ello) lo siguiente:
 - > Redacción de agendas, actas provisionales y definitivas.
 - > Redacción de informes de progresos intermedios y final.
 - ➤ Coordinación de contribuciones de los socios en las diferentes actividades y para la elaboración de informes tanto de progresos como de gastos.
 - Asistencia en la gestión e introducción de los datos en la plataforma de gestión del Programa.
 - Control y actualización del cronograma.
- ❖ Participación en las reuniones con la Cámara o con los socios de AERIS_PLUS que procedan en relación con las citadas actividades. Estas reuniones serán online y físicas. Los viajes deben contar dentro del presupuesto de la empresa consultora.
- Otras actividades que apoyen el buen desarrollo de los objetivos vinculados al proyecto.

Los entregables de estos servicios deberán adecuarse a los plazos que la Cámara establezca a lo largo del proyecto y los consultores deberán estar a disposición de la Cámara como entidad contratante durante todo el proyecto y hasta 3 meses después de su duración, ante la posibilidad de que haya requerimientos de la Autoridad del Programa POCTEP que financia el proyecto o de que resulte necesario mejorar la calidad o realizar revisiones o actualizaciones de dichos entregables o servicios prestados.

El equipo mínimo deberá estar formado por 2 consultores. Cada consultor deberá contar con titulación universitaria MECES 3 (Máster Universitario, Ingeniería superior, Licenciatura o equivalente).

Para la ejecución del servicio será necesario disponer de conocimientos y trayectoria en la ejecución de proyectos en el ámbito de la







cooperación transfronteriza España - Portugal (Programa POCTEP) y la aplicación de resultados de proyectos financiados por la UE.

El Proyecto se realizará bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

- Valor estimado del contrato: El Valor Estimado del Contrato se establece en 27.272,00 € (IVA no incluido).
- Presupuesto base de licitación: 32.999,12€ (IVA incluido).
- **Criterios de adjudicación:** Las ofertas se calificarán, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración y adjudicación siguientes, pudiendo obtenerse un máximo de 100 puntos:
 - Oferta económica: 49 puntos

P= 49 X (OM / OF)

Siendo:

P: Puntuación Obtenida.

OF: Oferta que se está analizando. OM: Oferta más baja presentada.

Memoria técnica (juicio de valor): 51 puntos

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Cualificación del equipo profesional (8,5 puntos).
- 2. Experiencia del equipo profesional (8,5 puntos).
- 3. Experiencia en proyectos de cooperación transfronteriza financiados por la UE (8,5 puntos).
- 4. Referencia de proyectos, estudios y trabajos de carácter similar (8,5 puntos).
- 5. Metodología de trabajo propuesta (8,5 puntos).
- 6. Actividades complementarias propuestas que contribuyan a la buena ejecución de los servicios a contratar y del proyecto en general (8,5 puntos).







- Lugar de ejecución: La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria. Parte de las actividades podrán realizarse a distancia.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de junio de 2023.
- Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 09.00 a 14.00 horas.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el **procedimiento abierto** de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- Financiación o cofinanciación: 75% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 25% por Cámara de Comercio de Sevilla.
- Revisión de precios: No.
- <u>Subcontratación</u>: Sí, en los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Modificación: No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- Acreditación de solvencia con medios externos: No.
- Garantía provisional: No.
- Garantía definitiva: Sí.







- <u>Criterios de adjudicación</u>: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- <u>Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional</u>: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Clasificación del Contratista: No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 28 de octubre de 2022

Responsable y proponente del Contrato:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

Salvador Fernández Salas Director Gerente

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN